

Producto ofrecido por:

PRODUCTO BECA ESCOLAR CUENTAS DE AHORROS PARA NIÑOS DE 1 AÑO A 17 AÑOS	
COBERTURAS	
BENEFICIO PARA LOS PLANES	HASTA
Beca escolar por fallecimiento del padre, madre o representante económico en ausencia de padre o madre, el beneficio aplica para uno de los tres, la cobertura es para quien se encuentre reportado en el archivo remitido por Mutualista Pichincha, a través de listados enviados a la Aseguradora y que se encuentre facturado. Si fallece el que no consta específicamente nombrado, no tendrá cobertura. Este beneficio está destinado a cubrir los gastos estudiantiles tales como matrículas, pensiones y otros relacionados exclusivamente con la educación de los hijos del asegurado, independientemente del número de hijos.	\$ 4,000.00
PLAN 1: AHORRO MENSUAL DE \$ 10 HASTA \$ 19.99, SIN CDA	
Desempleo 3 meses (\$150 cada mes)	\$ 450.00
PLAN 2: AHORRO MENSUAL DE \$ 10 HASTA \$ 19.99, CON CDA	
Desempleo 10 meses (\$150 cada mes)	\$ 1,500.00
PLAN 3: AHORRO MENSUAL DE \$ 20 EN ADELANTE, SIN CDA	
Desempleo 3 meses (\$150 cada mes)	\$ 450.00
Cobertura de Accidentes personales	
PLAN 4: AHORRO MENSUAL DE \$ 20 EN ADELANTE, CON CDA	
Desempleo 10 meses (\$150 cada mes)	\$ 1,500.00
Cobertura de Accidentes personales	
ACCIDENTES PERSONALES:	
Muerte accidental para el padre, madre o representante económico en ausencia de padre o madre, el beneficio aplica para uno de los tres, la cobertura es para quien se encuentre reportado en el archivo remitido por Mutualista Pichincha, a través de listados enviados a la Aseguradora y que se encuentre facturado. Si fallece el que no consta específicamente detallado no tendrá cobertura.	\$ 100.00

Gastos médicos por accidente para el niño hasta \$ 200, bajo reembolso, incurridos dentro de los 180 días siguientes a la ocurrencia de un accidente cubierto por la póliza, por concepto de honorarios profesionales, gastos de hospitalización en centros asistenciales, medicamentos, derechos de sala de cirugía, anestesia, exámenes de laboratorio, rayos x, servicios de enfermería, fisioterapia y ambulancia.	\$ 200.00
DETALLE	HASTA
MOCHILA PROTEGIDA:	
Reposición en caso de robo o pérdida de mochila escolar (1 al año)	\$ 35.00
Reposición de libros por pérdida o robo (1 al año)	\$ 25.00
Reposición por pérdida o robo de material de estudio (1 al año)	\$ 20.00
Reposición robo de tablet, calculadora o computadora (1 al año)	\$ 100.00
PROFESOR EN LINEA:	
Estudiantes desde el primer año de educación básica hasta tercer año de bachillerato, podrán aclarar dudas, a través del teléfono, referente a las materias bases: Matemáticas, Sociales, Ciencias Naturales, Química y Física), el idioma del profesor podrá ser: castellano, inglés y alemán.	Ilimitado
ASISTENCIA PC:	
Estudiantes desde el primer año de educación básica hasta tercer año de bachillerato, podrán realizar consultas telefónicas sobre los problemas básicos en el funcionamiento del computador como: problemas de impresión, envío de correo, ejecución de aplicaciones instaladas, problemas de ejecución de archivos, navegación de internet.	Ilimitado
PROFESOR A DOMICILIO:	
Estudiantes desde el primer año de educación básica hasta tercer año de bachillerato, cuando a causa de un accidente o enfermedad se encuentre incapacitado para asistir al lugar de estudios y luego del tercer día de ausencia, se le enviará un profesor general, para que le apoye al niño en su nivelación académica en materias bases como Matemáticas, Sociales, Ciencias Naturales, Química y Física.	4 horas en el año escolar
NIVELACION DE MATERIAS:	
Estudiantes desde el primer año de educación básica hasta tercer año de bachillerato, que requieran igualarse en sus asignaturas atrasadas por cualquier motivo, se le otorgará tips y asesoramiento por parte de un profesional la misma que será realizada de manera telefónica por una materia.	4 horas
NOTA DE DESEMPLEO:	

Aplica para el padre o madre, el beneficio aplica para uno de los dos, la cobertura es para quien esté reportado en el archivo remitido por Mutualista Pichincha, a través de listados enviados a la Aseguradora y que se encuentre facturado. Si no consta específicamente nombrado, no tendrá cobertura. Sin carencia ni deducible.

LIMITE DE EDADES PADRES:

Ingreso:	18 años hasta el día que cumpla 65 años
Permanencia:	Hasta el día que cumpla 70 años

LIMITE DE EDADES NIÑOS:

Ingreso:	1 año hasta el día que cumpla 17 años
Permanencia:	Hasta el día que cumpla 18 años

AVISO DE SINIESTRO:

Fallecimiento: hasta 3 años contados a partir de la fecha de siniestro.

Desempleo: hasta 30 días posteriores a la fecha de ocurrencia del siniestro.

Otras coberturas: 30 días.

En caso que no se notifique dentro de estos plazos, el siniestro se considerará extemporáneo y no tendrá cobertura, ni derecho a algún pago.

Los documentos del siniestro serán detallados por la Aseguradora o el Bróker, e independientemente de lo entregado, se puede solicitar documentos adicionales, para análisis de cobertura.

EXCLUSIONES:

INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL:

Dolo o culpa grave del asegurado.

Enfermedades o accidentes preexistentes al ingreso al seguro y conocidas por el asegurado, a menos que dichas enfermedades o accidentes hayan sido dadas de alta definitiva con doce (12) meses de anterioridad al ingreso a la cobertura.

Embarazo, parto, aborto, así como sus consecuencias o secuelas.

Heridas autoinfligidas intencionalmente, intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.

Cirugía estética y sus consecuencias.

Enfermedades mentales de cualquier naturaleza.

Enfermedad derivada del sida y VIH y sus consecuencias.

Guerra declarada o no, conmoción civil, revuelta popular, motín, siempre que el asegurado participe activamente.

Epidemias oficialmente declaradas.

DESEMPLEO:

Dolo o culpa grave del asegurado.

Vencimiento del contrato de trabajo pactado a término fijo o por finalización de la obra o labor contratada.

Visto bueno otorgado por las autoridades laborales.

Cese voluntario de la actividad, acuerdo entre las partes o solicitud de desahucio por parte del asegurado.

PERSONAS EXCLUIDAS:

Personas que a la fecha del ingreso al seguro se encuentren en estado de incapacidad laboral temporal.

Personas que hayan trabajado por un período menor a noventa días (90) con un mismo empleador, inmediatamente anteriores a la fecha de ingreso al seguro.

NOTAS:

Las asistencias a las que el asegurado tiene acceso, se encuentran detalladas en las condiciones de la Póliza.

Si el cliente se encuentra trabajando en un organismo público bajo la modalidad de contratos ocasionales, el caso tendría cobertura si presenta copias de los contratos anteriores demostrando que ha permanecido en ese lugar laborando por un tiempo superior al año.

Además de lo mencionado en este documento, para cualquier cobertura o asistencia, la Aseguradora aplicará las condiciones particulares y generales detalladas en la póliza.

CONTACTOS:

Equinoccial: 1800 378466, Opciones: 2-2-1-6

Tecniseguros: 2941600

Con la asesoría de:

*Servicio no ofertado por Mutualista Pichincha

